



**CORRECCION DE ERRORES DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE
UNA BOLSA DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL**

Advertido error en las bases para la creación de una bolsa de empleo de emergencia social, que ha sido publicada el día 25 de enero de 2016, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizan las siguientes rectificaciones:

En la **BASE NOVENA.- “Documentos para el proceso de baremación”**, en el apartado a) donde dice: “La Tarjeta de Desempleo (DARDE)” debe decir: “Certificado de Situación Laboral”.

En el apartado b) donde dice: “Certificado de estar en situación de desempleo y su histórico” debe decir: “Certificado de periodos de inscripción (SERVEF)”.

En el apartado d) donde dice: “Certificado actual de prestaciones del SERVEF de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años”, debe decir: “Certificado actual de prestaciones del SEPE de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años”.

En Ayora a 26 de enero de 2016

El Alcalde

Fdo: José Vicente Anaya Roig

AYUNTAMIENTO DE
AYORA
VALENCIA

